PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01962 **DE** 30 JUN. 2017

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, el Decreto No. 1027 del 9 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20162210046485** del 20 de diciembre de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207922**, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Acuerdo 524 del 13 de agosto de 2014 y en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la entidad mediante oficio con radicado No. 20166000688152 de fecha 28 de diciembre de 2016, solicitó la exclusión de la lista de elegibles, correspondiente al aspirante **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS,** quien ocupó el primer lugar en estricto orden de mérito.

Que mediante oficio con radicado No. 20173010204431 de fecha 24 de mayo de 2017, recibido en la entidad mediante radicado No. 2017621026055-2 de fecha 30 de mayo de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la Resolución No. 20172210031495 de fecha 22 de mayo de 2017, por la cual concluyó la actuación administrativa, tendiente a determinar la procedencia de excluir a **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS,** concluyendo no excluirlo de la lista.

Que mediante comunicado del 21 de junio de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC -20162210046485** del 20 de diciembre de 2016.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC – 20162210046485** del 20 de diciembre de 2016, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en la que se señala en el primer lugar a el (la) señor (a) **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.718.473.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.718.473, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante encargo con la vinculación del (de la) servidor (a) público (a) **HEIDY MARCELA CASTAÑO LIZARAZO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.040.560, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones; en consecuencia, es procedente dar por terminado el encargo con ocasión de la provisión del empleo en período de prueba conforme la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que como consecuencia de la terminación del encargo efectuado a **HEIDY MARCELA CASTAÑO LIZARAZO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.040.560, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, el funcionario deberá retornar al cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.718.473, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01962 **DE** 30 JUN. 2017

Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.718.473, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el encargo efectuado a **HEIDY MARCELA CASTAÑO LIZARAZO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.040.560, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del (la) señor (a) **JOAQUIN ALEJANDRO BAUTISTA CARDENAS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El (la) servidor (a) público (a) **HEIDY MARCELA CASTAÑO LIZARAZO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.040.560, regresará al cargo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 30 JUN. 2017

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Martha Molina